

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



Distribución
GENERAL

E/CN.12/C.3/6/Rev.1
16 Junio 1950
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Tercer Período de Sesiones
Montevideo, Uruguay

RESOLUCION SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL
propuesta por el Comité 3

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

TENIENDO PRESENTE el informe preparado por el Fondo Monetario Internacional, sometido a la consideración de la Comisión en el Segundo Período de Sesiones en La Habana, en Junio de 1949, y el informe sobre Tendencias del Comercio Internacional y de la Política Comercial en los países de la América Latina (E/CN.12/165), presentado por el Secretario Ejecutivo;

CONSIDERANDO que la naturaleza competitiva de las economías de los países latinoamericanos es, en parte, consecuencia de la etapa de desarrollo económico en que se encuentran, y que el desenvolvimiento futuro puede ofrecer oportunidades para que se complementen sus economías;

CONSIDERANDO que según los informes contenidos en el Documento (E/CN.12/165), antes citado, habría posibilidades de coordinación de esfuerzos en algunos tipos de producción, especialmente en

/ aquellos

aquellos que pueden llegar a ser materia de especialización e intercambio dentro de la región, permitiendo aprovechar las ventajas de la producción en gran escala;

Tomó Nota con satisfacción del estudio "Tendencias del Comercio Internacional y de la Política Comercial en los países de la América Latina" (E/CN.12/165), presentado por el Secretario Ejecutivo;

SOLICITA al Secretario Ejecutivo que:

- 1) prepare estudios sobre un número reducido de productos o servicios que puedan ofrecer oportunidades para la especialización y puedan conducir a una expansión del comercio entre los países de América Latina o entre algunos de esos países, teniendo presente que en su etapa inicial tales estudios serán de carácter exploratorio y experimental;
- 2) que, asimismo, estudie otros medios para promover la expansión del comercio dentro de la región.